

Taurinismo / antitaurinismo

Un debate histórico

Beatriz Badorrey Martín

Taurinismo / antitaurinismo

Un debate histórico

CÁTEDRA

La historia de...

Colección dirigida por Ricardo García Cárcel

Diseño de cubierta: INGenius

Reservados todos los derechos. El contenido de esta obra está protegido por la Ley, que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaran, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.



PAPEL DE FIBRA
CERTIFICADA

© Beatriz Badorrey Martín, 2022
© Ediciones Cátedra (Grupo Anaya, S. A.), 2022
Juan Ignacio Luca de Tena, 15. 28027 Madrid
Depósito legal: M. 3.527-2022
I.S.B.N.: 978-84-376-4432-5

Printed in Spain

ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR	11
CAPÍTULO PRIMERO. El origen de la tauromaquia	15
CAPÍTULO 2. Las fiestas de toros en la Edad Media	23
El derecho medieval	26
CAPÍTULO 3. Las prohibiciones civiles y canónicas de los siglos XVI y XVII	37
Primeras voces críticas: las Cortes castellanas	37
La opinión de los teólogos	42
El Concilio de Trento y las bulas papales	51
Última intervención papal	77
La evolución del espectáculo	82
CAPÍTULO 4. Toros e Ilustración	91
Los escritores ilustrados	94
La posición de los políticos	111
La prohibición de Carlos III	121
Los viajeros extranjeros del siglo XVIII	134
Nuevas proscipciones	147

CAPÍTULO 5. Se reabre el debate	153
Vargas Ponce contra Salazar	160
El antitaurinismo mitigado de Blanco White	178
Las Cortes de Cádiz: Capmany contra Simón López	184
De la simple tolerancia a la regulación	206
CAPÍTULO 6. Continúa la división	213
Apologistas	216
Detractores	223
Los viajeros extranjeros del siglo XIX	227
CAPÍTULO 7. Nuevos foros de discusión	245
Las Sociedades Económicas de Amigos del País	248
Las Sociedades Protectoras de Animales y Plantas	258
La prensa y los toros	269
Los debates parlamentarios	286
CAPÍTULO 8. Los intelectuales y los toros	301
La Generación del 98	310
Sánchez Mejías contra Salaverría	316
Los novecentistas	329
La Generación del 27	345
CAPÍTULO 9. La polémica sale a la calle	353
La Ley del descanso dominical	356
Las polémicas capeas	375
Los efectos de la Guerra Civil	392
BIBLIOGRAFÍA	397

*A mis padres, Pedro y Maruja,
que me han dado todo*

NOTA PRELIMINAR

El 28 de julio de 2010, el Parlamento catalán aprobó una ley que prohibía en aquella comunidad autónoma las corridas de toros y todos los espectáculos con toros que incluyeran la muerte del animal y la aplicación de las suertes de picar, banderillas y estoque, así como cualquier otra modalidad de espectáculos taurinos que tuvieran lugar dentro o fuera de las plazas de toros. Solo quedaron excluidas de la prohibición las fiestas con toros sin muerte del animal, los denominados *correbous*, en las fechas y lugares donde tradicionalmente se celebraban y siempre que no se infiriera daño a los animales. La citada ley era el final de un camino iniciado en 1998, cuando Cataluña aprobó la Ley 3/1988, de 4 de marzo, de protección de los animales. Dicha norma, pionera en su ámbito, prohibía el uso de animales en espectáculos, peleas y otras actividades que pudieran ocasionarles sufrimiento, o los convirtiera en objeto de burlas o tratamientos antinaturales, o bien en protagonistas de un espectáculo que pudiera herir la sensibilidad de las personas que lo contemplaban. No obstante, quedaban exceptuados los *correbous* y las fiestas de toros en aquellas localidades donde hubiera plazas construidas para celebrar dicha fiesta. Una ley posterior del mismo parlamento, de 4 de julio de 2003, ahondaba en la protección de los animales considerándolos seres vivos dotados de

sensibilidad física y psíquica y prohibía explícitamente diversas formas de espectáculos con animales que implicaran su padecimiento o muerte. Con todo, quedaron vigentes las dos excepciones señaladas en la disposición anterior.

A ellas se refería la Ley 28/2010, apuntando que el camino iniciado en 1988 debía completarse con la prohibición de las corridas de toros que, objetivamente, implicaban un maltrato al animal, provocándole dolor, padecimiento y, por último, la muerte. Entre otros argumentos se alegaba: 1) las evidencias científicas que mostraban la proximidad genética entre especies; concretamente, en el caso del toro y los humanos, parece que se comparten muchos aspectos de su sistema neurológico y emotivo; 2) el arraigo en la sociedad catalana de la consideración del toro como ser vivo capaz de sufrir; 3) el grado de sensibilización de aquella sociedad, que se traducía en posiciones favorables a la protección de los animales, lo que había provocado un fuerte descenso de la afición en Cataluña; 4) el rechazo que producían las corridas de toros en muchos extranjeros que visitaban nuestro país; 5) el sostenimiento de esos espectáculos, en parte, con dinero público.

La ley catalana provocó la movilización del sector taurino. Una iniciativa legislativa popular (ILP) promovida por la Federación de Entidades Taurinas de Cataluña, que logró más de 590.000 firmas, se convirtió en una proposición de ley para regular la fiesta de los toros como bien de interés cultural. El proceso legislativo culminó con la aprobación de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, que declaró la tauromaquia patrimonio cultural señalando que «forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común». Como apunta Fernández de Gatta,

un hito en la historia, ya que, frente a la habitual falta de regulación o como mucho el uso de reglamentos, se utiliza de

nuevo una ley (como en 1991), que además conecta definitivamente, y de forma ordinaria, la tauromaquia con el patrimonio común de los españoles (2015: 301).

Dicha ley señala, entre las medidas de protección e impulso de la tauromaquia, su inclusión en la lista del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, según lo establecido en la Convención de 3 de noviembre de 2003, ratificada por España en 2006. Objetivo recogido en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

Al año siguiente, el Tribunal Constitucional, en sentencia de 29 de octubre de 2016, declaró nula e inconstitucional la ley catalana. En su razonamiento alegó que las corridas de toros son «una expresión más del carácter cultural, de manera que pueden formar parte del patrimonio cultural común que permite una intervención del Estado dirigida a su preservación *ex art.* 149.2 CE». Es decir, como apunta Tomás Ramón Fernández, el Alto Tribunal se esforzó en elegir el terreno más aséptico, el argumento técnico y menos comprometido, que era el de la intromisión de una comunidad autónoma en las competencias del Estado, entre las cuales se encuentra la preservación del patrimonio cultural español, una de cuyas expresiones son las corridas de toros. Con ello orillaba los temas de fondo que planteaba el recurso interpuesto en su día por el Partido Popular, pues la ley catalana podría contravenir varios derechos y libertades fundamentales, como la libertad de expresión, los derechos de producción y creación artística, el derecho a la libre elección de profesión u oficio o la libertad de empresa (2016: 372). Y, desde luego, la sentencia no entró en el espinoso asunto de los derechos de los animales.

Pero el debate está en la calle y no es nuevo. Las fiestas de toros, desde su origen, han sido un espectáculo polémico que ha despertado grandes pasiones a favor y en contra. Papas, teólogos, monarcas y ministros intentaron prohibir las fiestas de toros en

diversas ocasiones y por distintos motivos: desde las razones de orden moral y humanista alegadas en las bulas pontificias del siglo XVI hasta los argumentos utilitaristas, económicos y laborales planteados en la España de la Ilustración o las denuncias sociales, políticas y animalistas de las últimas centurias.

El objetivo de este trabajo es mostrar los principales hitos históricos de esas dos maneras de ver una misma realidad: la fiesta de los toros. Desde luego, no resulta fácil resumir en unas páginas tan larga e intensa polémica; por ello las omisiones son obligadas. Pido disculpas y comprensión. En este estudio he intentado centrarme en los momentos más trascendentes del debate taurinismo / antitaurinismo, bien por la calidad de sus protagonistas, por el foro en el que se desarrolló o por la brillantez de los argumentos, que en algunos casos ha sido y es de un altísimo nivel intelectual. El recorrido histórico nos puede ayudar a entender mejor la situación actual, porque el debate sigue abierto y la sociedad continúa dividida en materia taurina.

Quiero dar las gracias a quienes han hecho posible este libro. Al historiador Ricardo García Cárcel, por confiarme el proyecto. A los profesores José Antonio Escudero y Feliciano Barrios, que me animaron a adentrarme en el sugestivo mundo de la investigación taurina. Al profesor Carlos Martínez Shaw, que guía mis pasos en este camino. A Rafael Cabrera y Víctor Pérez López, por sus valiosas recomendaciones y préstamos bibliográficos. A Manuel Durán Blázquez, por poner a mi disposición su magnífico archivo fotográfico. A Raúl García Bravo, el editor, por sus sabios consejos y por su paciencia. Y, por supuesto, a mi familia, que siempre está conmigo.

CAPÍTULO PRIMERO

EL ORIGEN DE LA TAUROMAQUIA

No es fácil estudiar el origen de la tauromaquia española porque, como todos los grandes orígenes, se pierde en la oscuridad. La escasez de fuentes de los periodos más antiguos nos obliga a rendirnos a la evidencia de que, aún hoy, ignoramos la génesis exacta de las actuales corridas de toros. Los autores que se han adentrado en tan procelosa cuestión aportan teorías muy diversas.

El mítico culto al toro, tan arraigado en toda la cuenca del Mediterráneo, ha llevado a algunos estudiosos a buscar el nacimiento de estas fiestas en antiguas civilizaciones. Cristina Linaero apunta que los rasgos ancestrales que se atisban en las corridas de toros españolas solo pueden explicarse volviendo la mirada a un pasado remoto que se pierde en la noche de los tiempos. Mesopotamia, Egipto, Chipre, Creta, Grecia y Roma habrían dejado sus huellas en los actuales espectáculos taurinos. Su asociación con los ciclos agrarios y con las vírgenes o santos bajo cuyo patrocinio se acogen, unida al sentimiento festivo, popular y, a menudo, religioso que comparten sus participantes, así como las connotaciones carismáticas atribuidas al toro y el concepto del torero como un héroe, constituirían «las huellas de un hilo

conductor iniciado en los albores del hombre cazador, cuya presencia evolutiva nunca se perdió» (2007: 272).

Para otros escritores, las fiestas de toros serían una herencia del mundo romano. Así, el padre Mariana, en su *Tratado sobre los juegos públicos*, afirma que los juegos taurinos procedían de las antiguas cazas o *venationes* que se practicaban en los anfiteatros romanos y en las que unos hombres, condenados por jueces a esclavos, peleaban con las bestias. Eran unos espectáculos dedicados a los dioses infernales, porque se creía que las ánimas de los muertos se aplacaban con la sangre de los animales. Estos juegos fueron prohibidos por Constantino, pero la «costumbre nunca se quitó en España, o con el tiempo se ha tornado a revocar, por ser nuestra nación muy aficionada a este espectáculo, siendo los toros en España más bravos que en otras partes, a causa de la sequedad de la tierra y de los pastos». No obstante, destaca una diferencia esencial entre las antiguas cazas y los juegos taurinos practicados en España: en nuestro país, los lidiadores son toreros profesionales que salen por su voluntad al coso y no esclavos o condenados, como sucedía en Roma (1854: 451).

El origen romano de las actuales corridas de toros españolas, como una evolución de los antiguos *ludi*, ha sido confirmado por algunos autores como Huizinga (2007: 226). Sin embargo, esta tesis muy pronto contó con la opinión contraria de buena parte de la doctrina, como Nicolás Fernández de Moratín, que veía una conexión muy remota entre ambos tipos de espectáculos. En su *Carta histórica sobre el origen y progreso de las fiestas de toros en España*, afirmó que en los juegos practicados en circos y anfiteatros, aunque había toros que eran lidiados por hombres, las circunstancias en que se hacía eran tan diferentes «que si en su vista se quiere insistir que ellos dieron origen a nuestras Fiestas de Toros, se podrá también afirmar que todas las acciones humanas deben su origen precisamente a los antiguos, y no al discurso, a la casualidad, o a la misma naturaleza». En su opinión, la fiera

de nuestros toros y el valor de los españoles determinaron que, desde tiempos muy antiguos, se practicaran batidas y cacerías que posteriormente se transformaron en corridas de toros, a pie y a caballo. En ese proceso evolutivo él destaca dos hitos fundamentales: el protagonismo del Cid Campeador, «el primero que alanceó los Toros a caballo», y la aportación musulmana, pues «los moros sin duda que tuvieron estas Funciones hasta el tiempo del Rey Chico, y hubo diestrísimos Caballeros que executaron gentilezas con Toros (que llevaban de la Sierra de Ronda) en la Plaza de Bibarrambla» (Moratín, 1777).

Esta teoría gozó de cierta difusión durante el Romanticismo y, muy unida a la moda del orientalismo, se plasmó en diferentes artes como la pintura —véanse algunos grabados de la *Tauromaquia* de Goya que representan figuras de moros ejecutando algunas suertes— o la arquitectura, pues muchas plazas de toros se construyeron bajo inspiración mudéjar. Sin embargo, como apunta Flores Arroyuelo, tanto la tesis del origen romano como la de la influencia musulmana carecían de pruebas sólidas, por lo cual no pudieron fundamentar sus hipótesis y, poco a poco, fueron refutadas o cayeron en el olvido (1999: 24). Este autor, como la mayor parte de la doctrina, mantiene el origen autóctono y primitivo de las fiestas de toros. Entienden que la lidia de reses bravas fue fruto de la necesidad de cazar a este animal, bien para su consumo, bien para utilizarlo en el trabajo como buey. En aquellas comarcas donde los pastos, el agua y el clima condicionaron la evolución del ganado vacuno, generando fiereza y agresividad, el hombre tuvo que hacerse lidiador para dominar a esos animales necesarios para la alimentación y la agricultura. Lo que comenzó siendo una necesidad evolucionó hacia la realización de un *rito de paso* porque, una vez reducidos, los enmaromaban por las astas y los conducían a los corrales del pueblo o de los case-ríos, convirtiendo esa actividad en una especie de juego o entretenimiento de alto significado debido a las connotaciones simbó-

licas del toro como animal portador de valor generativo, tal y como aparece regulado en algunos fueros medievales. Sin olvidar la consideración social y el reconocimiento individual que suponía la demostración de valor, aparentemente gratuita, de cuantos participaban en su conducción (1999: 76-78).

Vargas Ponce también se decanta por el origen celtíbero de las corridas españolas: «No hay duda de que el lidiar de los toros sube en España a la más remota antigüedad». La fiereza de los toros y el valor y bizarría de nuestros primitivos pobladores, «entonces inocente, necesario y aún heroico», estarían en el origen de las «hoy bárbaras corridas». Ampara su teoría en los restos arqueológicos conservados, como las monedas con cornúpetas de Ampurias, Obulco, Oripo, Baylo y otros pueblos celtíberos, una lápida hallada junto a Osma y una piedra semejante con figura de toro, encontrada en el despoblado jienense de Iliturgi (1961: 18-20). En la misma línea, el conde de las Navas avala la tesis del origen ibérico y prehistórico de las corridas de toros con un erudito estudio de la numismática, pues las primeras monedas españolas llevaban la imagen del toro. Además, destaca el valor documental de la lápida de Osma, la denominada piedra de Clunia, encontrada en 1774 en la villa burgalesa de Peñalba y destruida en 1804. Por fortuna, fue copiada por el historiador Loperráez Corvalán en 1775 y reproducida por el arqueólogo Erro y Azpíroz. Representa a un hombre armado con espada y escudo enfrentándose a un toro, lo que le hace pensar que «debe ser un torero de oficio o de afición». Por todo ello, concluye: «El toreo en España es contemporáneo de sus primeros pobladores... quienes quiera que fuesen» (1985: 25-29). Más recientemente, apoya esta teoría Bartolomé Bennassar, que, reconociendo la dificultad de determinar el origen exacto de los juegos y tratos festivos con el toro, se inclina por el nacimiento de la tauromaquia en España. Las pinturas rupestres, tanto de la época magdaleniense —Altamira y Puente Viesgo— como del periodo neolítico —Albarra-

cín (Teruel), Alpera (Albacete), Cogull (Lérida) o el *Tajo de las Figuras* en la laguna de La Janda (Cádiz)—, constituirían documentos irrefutables de la remota presencia del toro en suelo español. Y a ello habría que añadir ciertas tradiciones que atribuyen un uso de esos *uros* en acciones militares por parte de los iberos (2000: 20).

Desde luego, los abundantes dibujos y grafismos conservados en el Levante español vendrían a confirmar la importancia de la ganadería bovina en amplias zonas de la península ibérica, con lo que ello supondría desde el punto de vista económico y alimenticio; pero algunas de esas pinturas, además de escenas de caza, podrían representar juegos o *ritos de paso* en los que los jóvenes se sentían atraídos por el riesgo que suponía enfrentarse a un animal, sumamente peligroso, mediante ciertas prácticas mágicas y religiosas. Así pues, parece que durante la prehistoria las grandes manadas de toros alcanzaron tal importancia en la Península que incidieron en el sentimiento religioso de sus primitivos pobladores, con un concepto de divinidad distinto al que se hallaba extendido por el norte de África o en el Mediterráneo oriental, de marcado carácter funerario (Flores Arroyuelo, 2000: 122-124).

Por su parte, Álvarez de Miranda vincula el origen de las corridas de toros con la creencia mágica en la virtud genésica del toro y en la posibilidad de ser transmitida al ser humano, siendo dicha creencia la base y el origen del rito que posteriormente se transformó en juego. En su opinión, esta magia sexual del toro apareció un poco en todos los lugares del mundo antiguo, si bien su transformación en corridas solo se produjo en la cultura minoica y en la península ibérica (1962: 14-16). José María Blázquez también considera probado el culto al toro en la España prerromana. Los textos de Diodoro de Sicilia y numerosos restos arqueológicos confirmarían la sacralidad de toro en la antigua Hispania. Entre estos destaca algunos bronce del Museo de

Guimarães, el procedente de Castelo de Moreira, el del Instituto de Valencia de don Juan, el bronce de procedencia desconocida del Museo Leite de Vasconcelos, los mangos de cuchillos votivos del Museo Arqueológico Nacional de Madrid, las esculturas de verracos, los depósitos de huesos de bóvidos encontrados en Numancia y en otros castros del noroeste, las pinturas numantinas que representan toros y danzas vinculadas al culto de este animal, las cabezas de Costig y los prótomos de toro y demás representaciones de este animal en piedra, metal o barro recogidas en todo el territorio ibérico, así como las numerosas representaciones del toro sobre monedas. Algunas de estas fuentes, como los verracos o los sarcófagos tauromorfos de Mallorca, demostrarían el carácter funerario del toro en Hispania, es decir, como elemento protector y guardián de ultratumba. Mientras que las representaciones del arte rupestre levantino —Cantos de la Visera, Alpera, La Zarza— responderían a un posible culto al animal (2007: 277 y 343).

Jordá data la aparición de los toros en los abrigos levantinos entre el 3000 y el 2500 a.C. y llama la atención sobre las diversas formas de representación de estos animales. En primer lugar, cree que los rebaños podrían indicar una preocupación ganadera o económica; mientras que la presencia de numerosas figuras de toro, solitarias o aisladas dentro de conjuntos pictóricos, revelaría la existencia de una cierta supervaloración o atención cultural de dicho animal. Por otra parte, la presencia de «juegos con toros», como el abrigo de Cogull, en el que se representa un toro junto a cinco figuras femeninas, una de las cuales aparece en actitud de saltar, podría interpretarse como una posible tauromaquia de evidente ascendencia mediterránea, esto es, una forma de culto al toro de clara influencia cretense. Finalmente, la representación de elementos simbólicos —bucrúneos—, simulacros antropomorfos revestidos con los atributos del toro, danzas, rituales ante uno de esos simulacros, escenas de ofrenda y sacrificio y figuras

femeninas relacionadas con toros revelarían un posible culto al toro, cuyos antecedentes habría que buscar en los pueblos que colonizaron nuestra Península y lo incorporaron a una nueva economía de producción y a una vida social de carácter paleourbano (1976: 205 y 214).

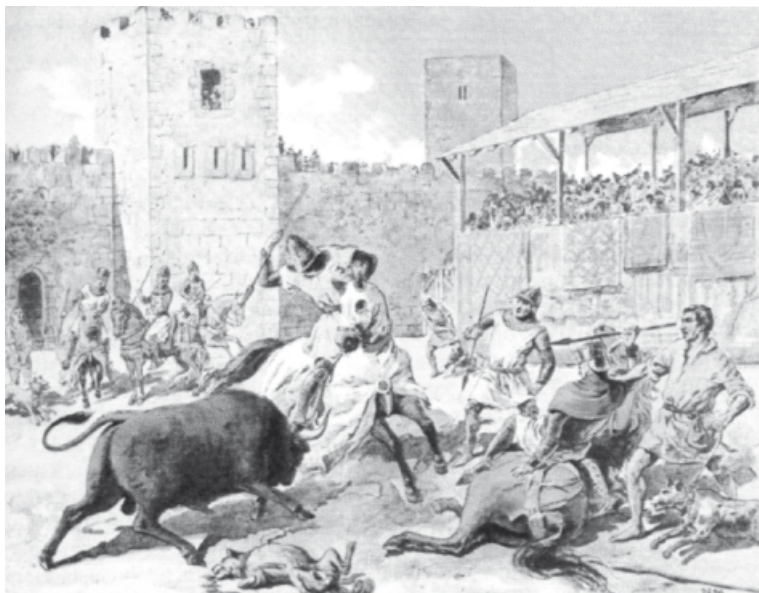
Por el contrario, para Sánchez Dragó, el culto al toro en la Península es tan antiguo que no entiende por qué la mayoría de los investigadores buscan el origen de la tauromaquia en Creta y no al revés. En su opinión, puesto que la cronología de ambos ciclos es imposible de precisar, la razón sería la existencia de más vestigios en la isla griega que en la Península. Al margen del lugar donde pudo darse la primera «tanda de naturales» —Egipto, Creta o España—, concibe la tauromaquia como un culto que surge «precisamente al conferir carácter sacro a un tótem que no inmolaba por vesania, sino para que los oficiantes adquieran su energía vital» (1980: 136-139). Mariate Cobaleda también destaca el carácter sacro de las corridas de toros señalando que, de las antiguas religiones taurinas del Oriente meridional, en la actualidad solo la India continúa creyendo en la sacralidad de la vaca como principio femenino y maternal. Por lo que respecta a la península ibérica, desde los inicios de su historia el toro debió de ser considerado símbolo de lo sagrado, emblema de la divinidad fecundadora y solar. Y esa cultura del toro se habría mantenido en nuestro país ininterrumpidamente, durante siglos, hasta la corrida de toros actual, tal y como demuestran la historia, la etnología y nuestras artes (2002: 71).

Al margen de estas cuestiones sobre el origen de los primitivos ritos y prácticas vinculadas con el toro, aún no resueltas definitivamente por la doctrina, lo cierto es que la consolidación de los festejos taurinos en España tuvo lugar en la Edad Media o, al menos, de esa época son los primeros testimonios que se conservan relativos a este espectáculo.

CAPÍTULO 2

LAS FIESTAS DE TOROS EN LA EDAD MEDIA

A medida que se iban reconquistando nuevos territorios, repoblándose las ciudades y afianzándose la paz en los reinos cristianos, aumentaban la cultura, el lujo y, sobre todo, las diversiones como torneos, justas, juegos de cañas, sortijas, alcancías y luchas de toros. Estas últimas se convirtieron en las favoritas de la nobleza, pues les permitían mostrar su valor al tiempo que servían como entrenamiento militar. Lo cierto es que, muy pronto, en todas las cortes peninsulares se organizaron corridas de toros. Una de las primeras noticias al respecto es el festejo taurino celebrado en León el año 815 con motivo de las Cortes que convocó don Alonso II el Casto, pues, según consta en la *Crónica General*: «Mientras que duraron aquellas cortes lidiaban cada día toros e bofordaban de cada día e facían muy grandes alegrías». A partir de entonces, en todas las cortes de la Península los principales acontecimientos felices, como matrimonios, nacimientos, recepción de embajadores, victorias militares, alianzas, etc., fueron celebrados con corridas de toros. Por ejemplo, en los *Anales de la Corona de Aragón* se habla de tales funciones como de costumbre



Toreo caballeresco medieval: suerte de la lanzada.

establecida en la corte aragonesa ya en 1328 (Vargas Ponce, 1961: 36-37). Ese año, con motivo de la coronación de Alfonso IV el Benigno, hubo en Zaragoza grandes regocijos públicos. Entre otros, a un lado de la Aljafería se dispuso un hermoso campo cerrado con tapias para correr toros, donde cada parroquia de la ciudad envió el suyo, «divisado con las armas reales y con mucha música y gente y monteros, que alanceaban los toros, que era más conforme a la costumbre que hubo en los tiempos antiguos, que a lo que agora se usa» (Conde de las Navas, 1985: 47). A la vista del texto, parece que en el siglo XIV, junto al toreo caballeresco, coexistía otro ejecutado por *matadores* profesionales.

Así fue: desde el principio se pergeñaron dos tipos de espectáculos. Por un lado se organizaban corridas caballerescas protagonizadas por hombres a caballo que, a modo de entrenamiento militar, se enfrentaban a un toro que era concebido como un enemigo al que había que aniquilar. La suerte suprema en aquella época era la lanzada, y consistía en arrojar una lanza a la cerviz del toro para darle muerte; si no se conseguía, era rematado por hombres de a pie mediante espadas, dardos y venablos. Por otra parte, frente a estos espectáculos típicamente nobiliarios, se fueron configurando otras fiestas taurinas populares, en las cuales una muchedumbre heterogénea y desordenada se enfrentaba a un animal que no era visto como un enemigo sino todo lo contrario, como un ser mítico y hasta sobrenatural al que simplemente se quería tocar para adquirir su fuerza genésica o poder fecundador, por lo cual, generalmente, era devuelto a la libertad. Este toreo a pie, de origen popular, surgió y se fue desarrollando en distintos lugares de la Península de manera simultánea «con aportaciones e influencias cruzadas durante un largo periodo de tiempo», en palabras de Gonzalo Santonja (2010: 10-11). La normativa local —fueros y ordenanzas municipales— vendría a corroborar esa dispersión por el territorio nacional.